



CUDAP: EXP-UNC:59175/2010

Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de Psicobiología Experimental, Dr. Adrián Bueno, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscripto en el período 2008-2010 de las Licenciadas Flavia Soledad Galaverna y María de los Ángeles Llensa; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 281/08 se las designó Adscriptas ad-honorem en la Cátedra de Psicobiología Experimental, a partir del 2/07/08 y por el término de dos años.

Que la Lic. Flavia Soledad Galaverna ha realizado el trabajo "Fluidez verbal en esquizofrenia paranoide y no paranoide" y la Lic. María de los Ángeles Llensa realizó el trabajo "Detección de rasgos predictores de demencia".

Que obrando el informe favorable del Profesor a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a las Licenciadas Flavia Soledad Galaverna y María de los Ángeles Llensa.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

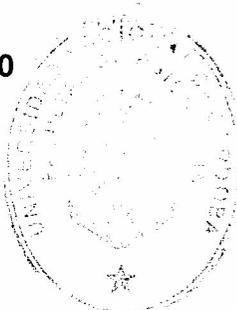
Artículo 1°: Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a las Licenciadas Flavia Soledad Galaverna y María de los Ángeles Llensa, realizada en la Cátedra de Psicobiología Experimental de la Facultad de Psicología durante el período 2008-2010.

Artículo 2°: Dejar constancia de que las Licenciadas Flavia Soledad Galaverna y María de los Ángeles Llensa han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1604

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA